



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 326 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, .....12 NOV. 2024.....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0028857, sobre delegación al Director de la REDESS Huancané, M.C ALAN HARRISON TINTAYA VALERO, la facultad para constituir el SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora 404 – 918: Región Puno – Salud Huancané;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe Nº 000493-2024-GRP/ORA de fecha 11 de noviembre del 2024, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

“... ASUNTO: DELEGACION PARA LA CONSTITUCION DEL SUB CAFAE.

REF. : OFICIO Nº 642-2024-U.L-OA/REDESS-H/DIRESA-PUNO...

De mi consideración, mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente: ANTECEDENTES:

- 1) DECRETO SUPREMO Nº 006-75-PM-INAP
- 2) DECRETO DE URGENCIA Nº 0088-2001
- 3) OFICIO Nº 642-2024-U.L-OA/REDESS-H/DIRESA-PUNO.

#### ANALISIS:

Que, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6º en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un “Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo” (...), y en su artículo 7º, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de “promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios”. Que, por Decreto de Urgencia Nº 088-2001, en su artículo 7º, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estimulo. Que, mediante documento en referencia 3), El director de la Dirección Regional de Salud REDESS HUANCANE, solicita delegación de facultades para la constitución del SUB CAFAE, para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

#### CONCLUSION:

En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el director de la Dirección Regional de Salud REDESS HUANCANE, se requiere se realice el correspondiente acto resolutorio para DELEGAR al M.C ALAN HARRISON TINTAYA VALERO la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo... de la Unidad Ejecutora 404 – 918: REGION PUNO – SALUD HUANCANE. Y pueda proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos...”; y

Estando al Informe Nº 000493-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Proveído 001850-2024-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

Nº 326 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, .....12 NOV. 2024.....



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR**, al Director de la REDESS Huancané, **M.C ALAN HARRISON TINTAYA VALERO**, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora 404 – 918: Región Puno – Salud Huancané.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**

